

0000053

PEREZ BUSTAMANTE PONCE  
ABOGADOS

Notaría 21  
Quito, 31 de julio de 2014  
María Laura Delgado Viteri

Señor Notario

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento que acompañó, relativo a la Acta de Junta Directiva de la compañía HMV Ingenieros S.A. de 29 de julio de 2014.

Se servirá conferirme siete copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Patricio Quevedo Vergara  
MAT. Foro: 17-2011-829

mw



Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Notaría 21  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** CASTILLO PRIETO ANA CARMIÑA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 7/30/2014 8:38:33 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A20HZE8383889  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Firmado Digitalmente por:** (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** HMV INGENIEROS LTDA  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** COPIA ACTA JUNTA DIRECTIVA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 3  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003336102

1725 Expedido (mm/dd/yyyy): 07/29/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



**ACTA JUNTA DIRECTIVA  
HMV INGENIEROS LTDA  
ACTA No. 1725**

En las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Calle 70 No. 7-30, piso 6to, En la ciudad de Bogotá, Colombia a los 29 días del mes de julio de 2014, siendo las 8:00 horas, se reunió la Junta Directiva previa citación hecha por el representante legal.

**1. Verificación de Quórum**

A continuación se ordenó llamar lista para verificar el quórum y a ella contestaron las siguientes personas:

| PRINCIPALES                    |   | SUPLENTE                  |  |
|--------------------------------|---|---------------------------|--|
| CARLOS FELIPE RAMIREZ GONZALEZ | x | JOEL MARC BERLANT         |  |
| GUILLERMO LOPEZ ALVAREZ.       | x | RAFAEL PARDO SOTO         |  |
| RAFAEL PATIÑO                  | x | LUIS ALFREDO TURIZO ORTIZ |  |

Se dejó constancia de lo siguiente:

1. Que se encontraban presentes los 3 miembros principales.
2. Que existe el quórum estatutario para deliberar y decidir.
3. Que asistieron en calidad de invitados los representantes legales suplentes, el doctor Oscar Jimenez Cely y la doctora Olga Lucia Devia Trujillo.

**2. Elección del Presidente y Secretario de la Reunión**

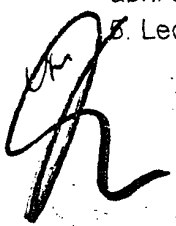
La Junta Directiva confirmó, con el voto afirmativo del total de los miembros presentes que se nombra como presidente de la reunión a la doctora Olga Lucia Devia Trujillo y al Doctor Oscar Jimenez Cely como secretario ad-hoc. Quienes a su vez fueron comisionados para la aprobación y firma del acta.

Constancia de aceptación: se deja constancia de que las anteriores personas manifestaron su aceptación al nombramiento.

**3. Aprobación del orden del día**

Se procedió entonces a dar lectura al siguiente orden del día, el cual fue aprobado con el voto afirmativo del total de los presentes en la reunión:

1. Verificación del Quórum;
2. Elección del Presidente y Secretario de la Reunión;
3. Aprobación del Orden del día;
4. Rectificatoria de Acta de Junta Directiva de HMV Ingenieros Ltda. No. 1669 del 7 de abril de 2014.
5. Lectura y aprobación del Acta.



Habiéndose evacuado los puntos (1), (2) y (3) del orden del día, se propuso continuar con los demás puntos, ante lo cual no se presentó ninguna objeción.

**4. Rectificatoria de Acta de Junta Directiva de HMV Ingenieros Ltda. No. 1669 del 07 de abril de 2014**

Mediante Acta de Junta Directiva de la compañía HMV Ingenieros Ltda. No. 1669 del 07 de abril de 2014 se resolvió entre otros puntos: i) autorizar la apertura de una Sucursal de la Sociedad HMV Ingenieros Ltda., en la República del Ecuador; y, ii) otorgar Poder General de administración y representación a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, para que opere y administre la Sucursal de HMV INGENIEROS LTDA en la República del Ecuador.

De la revisión realizada al Acta de Junta Directiva No. 1669 del 07 de abril de 2014, se nota que se han deslizado algunos errores tipográficos que corresponde rectificar mediante la presente Acta.

De acuerdo a los antecedentes expresados la Junta Directiva de la Sociedad con el voto unánime de los miembros presentes decidió adoptar la siguiente:

**Resolución**

En el punto cuarto (4) del Acta de Junta Acta de Junta Directiva No. 1669 del 07 de abril de 2014 de HMV Ingenieros Ltda. reemplácese el texto: "*d) el objeto de la sucursal será desarrollar el mismo objeto social de HMV Ingenieros LTDA. el cual contempla la ejecución de las siguientes actividades la cuales podrán ser ejecutadas tanto en Ecuador como en el exterior y bajo cualquier modalidad de contratación tales como obra pública o privada, concesión, contratación o adjudicación pública o privada, etc.*" Por el siguiente:

*"d) el objeto de la sucursal será desarrollar el mismo objeto social de HMV Ingenieros LTDA. el cual contempla la ejecución de las siguientes actividades la cuales podrán ser ejecutadas tanto en Ecuador como en el exterior y bajo cualquier modalidad de contratación tales como obra pública o privada, concesión, contratación o adjudicación pública o privada, etc., exceptuando las relativas prestación de servicios de transporte y aclarando que la Sucursal no realizará actividades de exploración y/o explotación de hidrocarburos"*

En el punto quinto (5) del Acta de Acta de Junta Acta de Junta Directiva No. 1669 del 07 de abril de 2014 de HMV Ingenieros Ltda. reemplácese la palabra "peruana", por "ecuatoriana".

En el punto sexto (6) del Acta de Junta Acta de Junta Directiva No. 1669 del 07 de abril de 2014 de HMV Ingenieros Ltda., reemplácese la frase: "*ii) El apoderado tendrá facultades para realizar los siguientes actos y exclusivamente en la República de Ecuador e*

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

ALLO PRESENTE  
RECIBIDA

002

intervenir en todos los asuntos y negocios de La Sucursal en la República del Ecuador.", por el siguiente texto:

"El apoderado tendrá amplias facultades conforme los artículos 6 y 415 numeral 3 de la Ley de Compañías ecuatoriana, estas facultades incluyen realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, y especialmente la potestad de contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Sucursal. Sin que pueda interpretarse limitación alguna al Poder General conferido en estos términos, el Apoderado tendrá entre otras las siguientes facultades:"

En el punto sexto (6) del Acta de Junta Acta de Junta Directiva No. 1669 del 07 de abril de 2014 de HVM Ingenieros Ltda., suprimase las frases: "con autorización de la Junta Directiva de la Sociedad" y "con autorización de la Junta Directiva de la Sociedad de Ingenieros Ltda.", contenidas respectivamente en los sub puntos "3) FACULTADES CONTRACTUALES; y, "4) FACULTADES BANCARIAS".

En el punto sexto (6) del Acta de Junta Acta de Junta Directiva No. 1669 del 07 de abril de 2014 de HVM Ingenieros Ltda., dentro del sub punto "3) FACULTADES CONTRACTUALES" reemplácese la frase "estado peruano", por "estado ecuatoriano".

#### 5. Lectura y aprobación del Acta

Siendo las 9:00 a.m. el Presidente de la Junta suspendió la reunión para permitirle al secretario ad-hoc elaborar el acta correspondiente por el término de 30 minutos.

A las 9:30 a.m. se reanudó la sesión y el presidente solicitó al secretario ad-hoc que verificara que existía el quórum inicialmente verificado. Una vez constado este hecho, el presidente solicitó al secretario as-hoc dar lectura al acta.

Esta fue leída y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual, se levantó la sesión y el acta es firmada por el Presidente.

Presidente;

Olga Lucia Devia Trujillo

Secretario;

Oscar Jiménez Cely

El suscrito secretario hace constar que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de Junta Directiva de la Sociedad.

Secretario;

Oscar Jiménez Cely

# DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario 21 (E) del Circuito de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

Olga Lucia Doria Trujillo  
Identificado con C.C. SSLSS 443 Veiga  
y el

EL DECLARANTE SSS 554 29 JUL 2014

Fecha:  
Autoriza:



# DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario 21 (E) del Circuito de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

Sebastian Jimenez Cely  
4239774 La Uvita

Identificado con C.C. 4239774 La Uvita

EL DECLARANTE 29 JUL 2014

Fecha:  
Autoriza:



**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **31 JUL 2014**

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri 0000056



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
QUITO-ECUADOR

**RAZON:** A petición del Abg. Patricio Quevedo Vergara, protocolizo en CINCO (5) fojas EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA HMV INGENIEROS S.A. , que antecede.- Quito, 31 de julio del 2014.-



**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**Notaría 21**

# Abg. María Laura Delgado Viteri

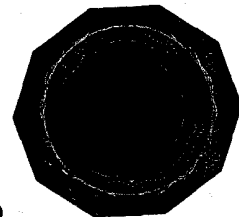


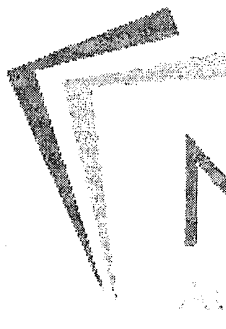
NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
QUITO-ECUADOR

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA  
COMPAÑÍA HMV INGENIEROS S.A. , sellada y firmada en Quito, 31  
de julio del 2014.-

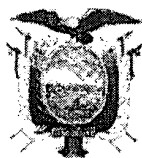
 **Notaría 21**  
ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



 **Notaría 21**  
ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8  
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri 0000057



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

RAZON: Tomé nota de la Resolución N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2974 de 5 de agosto del 2014, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaria Trigésima Segunda de Quito, el 16 de julio del 2014 y Notaria Vigésima Primera de Quito, el 31 de julio del 2014, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera HMV INGENIEROS LTDA., de nacionalidad colombiana; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por la Junta Directiva a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, al margen de la matriz de protocolización de los documentos a los que se refiere esta copia.- Quito, trece de agosto del dos mil catorce.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 50528

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER**  
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 32888                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 16/08/2014                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 3123                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                           |                                                                                             |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| FECHA ESCRITURA:                          | 16/07/2014                                                                                  |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA                                                                   |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                                                       |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2974                                                     |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 05/08/2014                                                                                  |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO                                                            |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA                                                                 |
| PLAZO:                                    | 0                                                                                           |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | HMV INGENIEROS LTDA.                                                                        |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO                                                                                       |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

**5. DATOS ADICIONALES:**

|                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|
| ANEXAN 2 PROTOCOLIZACIONES DE FECHA 16/07/2014; Y, 31/07/2014, EFECTUADAS |
|---------------------------------------------------------------------------|



0000059

ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. GABRIELA CADENA.- LA COMPAÑIA A TRAVES DE LA JUNTA DIRECTIVA, OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑIA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

